

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad, con el Oficio N° 615-2019-UNHEVAL-OCA/D, solicita pasajes y viáticos para el docente Sebastián Campos Meza, quien participará en reuniones con la Dirección de Fiscalización y Sanción y Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, los días 12 y 13 de noviembre de 2019;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1322-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1085-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Oficina de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 331-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9642-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 12 y 13 de noviembre de 2019, al docente Mg. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en reuniones e la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Por lo cual se le **OTORGA** pasajes (23.2121) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)


CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-Calidad
Egresos-UEyC-File
Archivo


Yersey Karri Huayra Quinon
SECRETARIA GENERAL